

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00024-00 que se encuentra pendiente de requerimiento. Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2021.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N°651

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de Dos Mil Veintiuno.

Revisado el expediente observa el despacho que mediante audiencia pública celebrada el día 25 de octubre de 2021 se ordenó a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca para que designara a una sala diferente a la que ya había valorado en la que se indique el porcentaje de PCL, estableciendo el origen de la misma y fecha de estructuración con respecto de las patologías que padece el actor, que visible en índice digital N°06 la **AFP PROTECCION S.A.** aporto comprobante de pago de los honorarios requeridos por la Junta, de igual forma el 21 de octubre de la anualidad, el demandante envió la documentación pertinente a la dirección electrónica indicada por la junta, sin que hasta la fecha haya remitido la nueva calificación solicitada, dado lo anterior se requerirá a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICAICON DE INVALIDEZ**, para que se sirva realizar la valoración correspondiente al actor o en su defecto si esta ya se realizó se sirva allegarla al despacho con destino al expediente digital.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA**, se sirva dar cumplimiento en los términos señalados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2021

Oficio N° 2005

Señores

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA

jrcivalle@emcali.net.co

judiical@juntavalle.com

expediente@juntavalle.com

RADICACION	76001310500320190002400
DEMANDANTE	JEFFERSON DAVID CORTES RIOS
DEMANDADO	PROTECCION Y OTRO
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

Por medio del presente, me permito comunicarle que a través de auto N° 651 se ordenó lo que a la letra dice:

“PRIMERO: REQUERIR a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, se sirva dar cumplimiento en los términos señalados en la parte motiva de esta providencia.”

Para tales efectos se ha fijado la espera de los documentos en el buzón electrónico del despacho j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

Favor al dar respuesta, relacionar la referencia.

Firmado Por:

**Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **608305e519bf33ec80fcdee80a809ff63e996161d209c0305d07f64c64d4a3f4**

Documento generado en 09/11/2021 07:01:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>